

DECLARACIONES

1. "LA ARRENDADORA" DECLARA SER LA PROPIETARIA DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] SERIE: [REDACTED]

Y QUE DESEA DAR EN ARRENDAMIENTO A "LA ARRENDATARIA" BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES POSTERIORMENTE INDICADOS.  
2. "LA ARRENDATARIA" MANIFIESTA QUE CONOCE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DESCRITOS EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE Y QUE DESEA ARRENDARLOS PARA SI, BAJO LAS CONDICIONES POSTERIORMENTE ACORDADAS.

AMBAS PARTES DECLARAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS AL TONOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAVULAS:  
PRIMERA.- "LA ARRENDADORA" DA EN ARRENDAMIENTO A "LA ARRENDATARIA" QUIEN LO TOMA PARA SI, 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, "EQUIPOS ARRENDADOS", CON DICHO NUMERO DE SERIE ARriba MENCIONADOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, "EQUIPOS ARRENDADOS", EN TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.  
SEGUNDA.- "LA ARRENDATARIA" MANIFIESTA QUE RECIBE LOS "EQUIPOS ARRENDADOS" EN BUEN ESTADO DEBIDAMENTE FUNCIONANDO Y A SU ENTERA SATISFACCION.  
TERCERA.- LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERA DE UN AÑO DE SERVICIO Y MATERIALES V/O 800,000 CLICKS, LO QUE SUCEDA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE ENERO DEL 2019 PARA AMBAS PARTES, SI "LA ARRENDATARIA" NO NOTIFICA POR ESCRITO 30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, ESTE QUEDARA AUTOMATICAMENTE RENOVADO POR UN AÑO ADICIONAL.  
CUARTA.- EN CASO DE SER RENOVADO AUTOMATICAMENTE SEGUN LA CLAVULA ANTERIOR EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO SERA DE UN 10% ADICIONAL EN RELACION AL PRIMER CONTRATO Y SI QUISIERA CANCELAR EL CONTRATO SE COBRARA EL 50% DE PENALIZACION DEL TIEMPO QUE FALTE PARA SU VENCIMIENTO.  
QUINTA.- "LA ARRENDATARIA" CONVIENE Y SE OBLIGA A PAGAR A "LA ARRENDADORA" CONTRATO ANUAL DE ARRENDAMIENTO POR \$ 249,168.00 PESOS M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) EL COSTO POR COPIA EN CASO DE GENERARSE UN EXCEDENTE SERA DE \$ 0.24 M.N. VEINTE CUATRO CENTAVOS DE PESO 00/100 M.N.) INCLUYE TODOS LOS MATERIALES DE COPIADO NECESARIOS Y MANTENIMIENTO QUE REQUIERE LOS "EQUIPOS ARRENDADOS", EXCEPTO PAPEL, GRAPAS Y TABILLAS ELECTRONICAS.  
SEXTA.- EL PRECIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTA ESTABLECIDO EN PESOS M. N. Y VA INCLUYE IVA SEPTIMA.- "LA ARRENDATARIA" NO PODRA RETENER POR NINGUN MOTIVO EL PAGO DE LA RENTA MENSUAL, EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE LA RENTA DE LOS "EQUIPOS ARRENDADOS", SE AUTORIZA A "LA ARRENDADORA" A RECOGERLOS, ASI COMO LOS MATERIALES PENDIENTES DE PAGO EL CUAL CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL 4% MENSUAL SOBRE SALDO INSOLUTO Y DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA DEMORA.  
OCTAVA.- "LA ARRENDATARIA" CONVIENE Y SE OBLIGA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A DAR TODO EL MANTENIMIENTO QUE REQUIEREN LOS "EQUIPOS ARRENDADOS", LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION SERAN PROPORCIONADOS POR LA "ARRENDADORA" DE LUNES A JUEVES DE 8:00 A LAS 17:00 HORAS, VIERNES 8:00 A LAS 16:00 HORAS. NOVENA.- TODA REPARACION, MANTENIMIENTO, PARTES Y MATERIALES CONSUMIBLES QUE REQUIERAN LOS "EQUIPOS ARRENDADOS", POR MAL USO DE LA MISMA, SE LE COBRARAN A "LA ARRENDATARIA", SE ENTIENDE POR MAL USO A LOS DAÑOS OCACIONADOS POR ACCIDENTE, VANDALISMOS, INCENDIO, VARIACION DE VOLTAJE, OXIDACION POR EXCESO DE HUMEDAD, O POR MAL USO DE LOS "EQUIPOS ARRENDADOS", A CRITERIO DE "LA ARRENDADORA" PARA REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A ESTOS EQUIPOS DE COPIADO. DECIMA.- ASI MISMO, "LA ARRENDADORA" ES AJENO MORAL Y ECONOMICAMENTE DEL USO QUE "LA ARRENDADORA" HAGA DE LOS MISMOS.  
DECIMA PRIMERA.- ESTE CONTRATO INCLUYE CONSUMIBLES "TONER, DEVELOPER, COPY KIT Y CILINDRO", EXCEPTO PAPEL Y GRAPAS. DECIMA SEGUNDA.- "LA ARRENDADORA" Y "LA ARRENDATARIA" CONVIENEN EN QUE LOS "EQUIPOS ARRENDADOS", SE INSTALARAN EN EL DOMICILIO QUE "LA ARRENDATARIA" INDIQUE, DE DONDE NO SE PODRA CAMBIAR SIN PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "LA ARRENDADORA", YA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA ARRENDATARIA" TIENE POSICION DE LOS "EQUIPOS ARRENDADOS" A TITULO DE DEPOSITO CONFIDENCIAL.  
DECIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE.  
DECIMA CUARTA.- AMBAS PARTES SENALAN EN SOMETIDO A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE TUVIERA O LLEGARAN A ADQUIRIR.  
LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN, CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE DOCUMENTO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO LAS PARTES DAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

UNI-COPY CORPORACION DE MEXICO S.A. DE C.V. [REDACTED]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA # 3051  
COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695

CD. JUAREZ, CHIH., A 2 DE ENERO DEL 2019

UNI-COPY CORPORACION DE MEXICO, S.A. DE C.V. [REDACTED]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ

LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ TERRAZAS  
RECTOR